

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

366 *BIONORTE, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Bionorte, S.A., celebrada el 31 de diciembre de 2018, adoptó con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad con la finalidad de compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a la suma de 1.178.000 euros, esto es, desde los 1.860.000 euros anteriores, a 682.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.100.000 acciones que componen el capital social, de 0,60 euros por acción a 0,22 euros por acción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital toma como base de la operación el balance individual de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2018, aprobado por la referida Junta General de Accionistas, y verificado por el Auditor de Cuentas PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L., en fecha 25 de octubre de 2018.

Según lo previsto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Se ha acordado modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

San Martín del Rey Aurelio, 29 de enero de 2019.- Secretario del Consejo de Administración, Jesús Álvarez González.

ID: A190004852-1